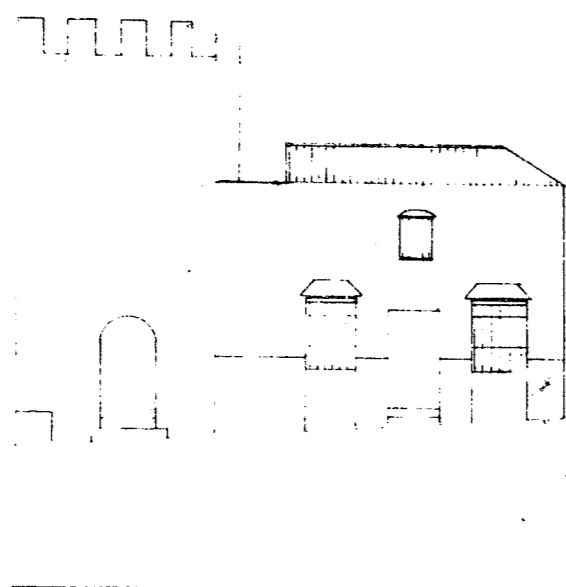
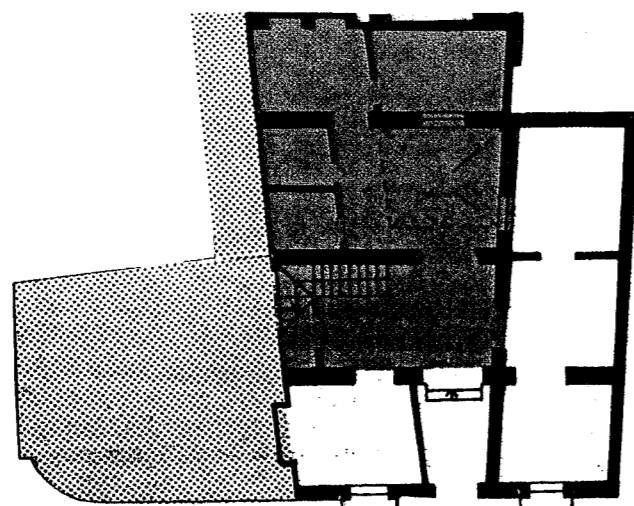


2. PLANTA Y ALZADO (E. 1:200)



3. DESCRIPCION GENERAL.

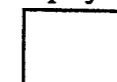
Vivienda de tradición popular que formaliza la fachada con esquemas compositivos derivados del Barroco. En ella se aprecia el recercado de la portada sobre la que se sitúa un vano de pequeña entidad, y los cierros, herederos de los ajimecos hispano-musulmanes que adquieren identidad propia mediante cuidado tratamiento.

4. NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION

PLAN: NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL
PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DE MARCHENA.

CLASIFICACION DEL SUELO: SUELO URBANO
CALIFICACION DEL SUELO: ZONA DE SUELO URBANO TIPO A (INTRAMUROS)

NIVEL DE PROTECCION: PROTECCION AMBIENTAL
CONDICIONES DE PARCELA: Parcela indivisible e inagregable.
CONDICIONES DE EDIFICACION
Tipo y Ambito de las Obras Permitidas



Mantenimiento/Consolidación/Rehabilitación



Reforma/Sustitución/Ampliación

Ocupación de la Parcela: No superará el 80%
Altura de Edificación: La existente en caso de Reforma y de dos plantas según art. 18.1 en caso de Sustitución o Ampliación.

OTRAS CONDICIONES

- Los Servicios Municipales de la Consejería de Cultura, tendrán acceso a través de la vivienda, para efectuar estudios de la muralla y en su caso obras de consolidación o reparación.
- Cualquier alteración de las condiciones de la ocupación o el uso de la muralla deberá ser previamente autorizado.
- No se autorizarán nuevas edificaciones a menos de 6 m. de la muralla.
- No se autorizarán obras de remonte en las construcciones existentes adosadas a la muralla.

